



# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Universalización de la Salud"

## DECRETO MUNICIPAL N° 001-2020-MDS/A

Sayán, 10 de enero del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAYÁN:

VISTO: El Informe N° 0028-2020-MDS/GDHSE de fecha 10 de enero del 2020; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*;

Que, el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que una de las atribuciones que tiene el Alcalde es la de *"Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"*;

Que, el artículo 42° de la citada Ley, establece que: *"Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal"* (Resaltado Nuestro);

Que, Don Pablo Macera Dall'Orso, fue fundador del Seminario de Historia Rural Andina, instituto perteneciente a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Fue Presidente del Patronato Nacional de Arqueología y catedrático en diversas universidades. Fue elegido congresista de la República en el año 2000. Ha desarrollado numerosos libros entre los que destacan los célebres *"Trabajos de Historia"*, una compilación de investigaciones que publicó en varios tomos, *"La Imagen Francesa del Perú"*, *"Conversaciones con Basadre"* y *"Las furias y las penas"*. Donó su biblioteca personal a la Biblioteca Nacional del Perú a fines de abril de 2015. Su colección la conforman más de 34 mil títulos. La donación incluye, asimismo, un archivo de más de mil manuscritos de la época virreinal y la Guerra con Chile.

Que, Don Pablo Macera Dall'Orso deja como legado una impecable carrera artística de más de 90 años como historiador, investigador, profesor y director, todo lo cual merece ser reconocido por nuestra comuna en este homenaje póstumo otorgándole el reconocimiento a través del presente decreto de alcaldía, por lo que;

**ESTANDO A LO EXPUESTO, A LAS NORMAS VIGENTES SEÑALADAS Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° Y EL ARTÍCULO 42° DE LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES – LEY 27972:**

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Rendir homenaje póstumo a don Pablo Macera Dall'Orso, por el legado de más de 90 años de vida en favor de nuestro distrito y el Perú.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Sayán.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE SAYÁN  
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA

Ing. Félix C. Carrillo Diestra  
ALCALDE